ADMINISTRACION
CAMANA 540
Teléfono 31317
Apartado 303

# EL PERUANO
## DIARIO OFICIAL

PRECIO: 10 Centavos

Año 101 — LIMA, SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1941 — No. 285

# EL PERUANO

LIMA, SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1941

## Las Becas de Aviación en los Estados Unidos

Dentro de breves semanas más emprenderán viaje a los Estados Unidos el grupo de jóvenes peruanos que han resultado favorecidos con las becas de aviación ofrecidas por el Gobierno de ese país. Son en total veintinueve postulantes al título de militares, civiles, ingenieros de administración de aeronáutica, instructores mecánicos y mecánicos de servicio aéreo. Un prolijo examen médico hecho por el personal de facultativos de la Clínica Americana de Bellavista, con el concurso de profesionales peruanos, los ha seleccionado dentro de un gran número de postulantes que se sometieron a los requisitos y condiciones señaladas por los dirigentes de la Liga Nacional de Aviación.

El viaje de estos jóvenes candidatos a pilotos, es el resultado de una gestión amistosa de la Embajada norteamericana en Lima ante las autoridades aeronáuticas del Perú, y constituye una prueba inequívoca de los buenos propósitos que animan al Gobierno de los Estados Unidos para estrechar las relaciones internacionales con los países latino americanos, ofreciendo a las juventudes de América una brillante oportunidad para especializarse en los distintos ramos de la ciencia aeronáutica, que hoy adquiere una importancia incuestionable tanto al servicio de la paz como en el de la defensa nacional. Los cursos de entrenamiento en los Estados Unidos, comprenden por ello el pilotaje militar como el civil y la construcción de aviones.

Para la aviación peruana, en pleno resurgimiento, de los veintiún becarios que van a brevetarse en Norte América, seguramente significará un valioso aporte para las actividades de la aeronáutica nacional, desde que ese grupo de becarios regresarán al país en condiciones de prestar los servicios más eficientes en el adelanto de las fuerzas aéreas de la República. Y no puede ser de otra manera desde que estos jóvenes seguirán cursos intensivos de aprendizaje en las mejores escuelas de vuelo de la República del norte, con los mejores maestros y elementos de estudio de ese país. Como sabemos, la aviación norteamericana no sólo es una de las más poderosas y eficientes del mundo, sino que ha llegado a superar a muchos países en la construcción de máquinas y en la preparación técnica de sus pilotos de guerra y civiles.

El viaje de los becarios peruanos se realiza, por otro lado, en una época de excepcional actividad para la aeronáutica nacional, en la que el Gobierno del Dr. Prado, el Cuerpo Aeronáutico del país y los dirigentes de la Liga Nacional están haciendo el más vigoroso y tenaz esfuerzo para darle al Perú una aviación organizada y poderosa, con los mejores elementos del caso, en material de vuelo y en pilotos y con aeródromos en toda la República, a fin de que pueda llenar la elevada y patriótica misión que le corresponde en el progreso y en la defensa del país. Nunca como ahora, se ha hecho y se hace tanto para reorganizar nuestra aeronáutica, para darle la importancia que le corresponde en la aviación de América y que esté de acuerdo con sus gloriosos antecedentes. Esta es la obra del Gobierno que preside el Dr. Prado, y posiblemente una de las de mayor trascendencia para el futuro del Perú.

# CONSEJO DE MINISTROS

Bajo la presidencia del Jefe del Estado doctor Manuel Prado, se realizó ayer, en el Salón de Sesiones de Palacio, el Consejo Ordinario de Ministros, con la concurrencia de todos sus miembros.

La sesión se inició a las nueve de la mañana, prolongándose hasta las tres de la tarde, y, según se manifestó a los periodistas, se trataron, entre otros, los asuntos que a continuación se indican.

Se acordó remitir al Congreso el Tratado de Comercio con Chile, preparado por la Comisión Mixta Chileno-Peruana, y firmado en Chile el 17 de octubre último.

Se acordó la creación de la Inspección Fiscal de Precios.

Se acordó someter a la consideración del Congreso un proyecto de ley prorrogando, hasta el 31 de agosto de 1953, los efectos de la ley 7796 sobre obras públicas en el Departamento de Piura; precisando cuáles son las rentas destinadas a dicho fin; estableciendo la forma en que ellas deberán administrarse y la proporción en que deberán distribuirse entre las seis provincias que forman el mencionado Departamento, y señalando las principales obras públicas que deben llevarse a cabo.

Se aprobó la decena que el Poder Ejecutivo debe enviar al Congreso para proveer una Fiscalía de la Corte Suprema de Justicia de la República, por jubilación del doctor don Ezequiel F. Muñoz.

El Ministro de Relaciones Exteriores dió a conocer las actividades de la Cancillería en orden a los asuntos de carácter internacional.

El Ministro de Hacienda manifestó que ha llegado el señor Dudley Colemán, antiguo Director de la Casa de Moneda de Filadelfia, que ha sido contratado por el Gobierno, por intermedio del Departamento de Estado de Washington, para que estudie el funcionamiento de la Casa Nacional de Moneda de Lima y sugiera las mejoras que sean necesarias para modernizar sus servicios.

El Ministro de Fomento informó sobre su reciente viaje al Norte de la República. En la ciudad de Trujillo tuvo oportunidad de apreciar el progreso de las obras de pavimentación de sus calles y visitar el terreno adquirido para Hotel de Turistas, cuya buena ubicación garantiza la comodidad de los pasajeros y el ornato de la Plaza de Armas. Así mismo constató la factibilidad de las obras del nuevo Mercado y del Estadio que el Gobierno se propone realizar. En la provincia de Pacasmayo inspeccionó la carretera de Pacasmayo a Chilete, importante vía que conectará la red de carreteras de Cajamarca con la Panamericana, y de la cual hay ya construídos 40 kilómetros a lo largo del valle del río Jequetepeque.

En la parte de su exposición que hizo de los trabajos de ensanche del canal de Taymi, en un sector de 15 kilómetros, obra por la que se obtendrá el agua que hace falta para atender las demandas de los regantes de la parte baja del valle y que quedará terminada antes de las próximas avenidas. Visitó las obras de nivelación y pavimentación del campo de aterrizaje que el Ministerio de Fomento está construyendo en la Base Aérea "Coronel Ruiz", por encargo del Ministerio de Marina y Aviación. Inspeccionó la Estación Experimental Agrícola del Norte, dando preferente atención a su sección ganadera. Visitó, también, la fábrica "Nestle" de leche condensada y derivados, que inicia nuevas oportunidades a la industria ganadera en el Norte de la República.

El mismo Ministro manifestó que, continuando la inspección, a partir del kilómetro 103 de la carretera de Lambayeque a Piura, fué hasta el kilómetro 22, de los 300 que están construídos de la carretera Olmos-Porculla-Bellavista, en la que trabajan 1,500 hombres y 20 equipos mecánicos, traídos especialmente por el Gobierno para la modernización de los procedimientos técnicos en la apertura de caminos, con las consiguientes ventajas de rapidez y economía. En la Carretera Panamericana visitó los trabajos de los puentes de Olmos y Cascajal, destinados a impedir la interrupción del tráfico en ese sector durante la época de lluvias.

En el Departamento de Piura, el Ministro examinó la forma cómo viene ejecutándose la pavimentación de la Carretera Panamericana, en la que ya hay construídos 50 kilómetros de Piura hacia Lambayeque, hasta donde parte el ramal de la carretera a Huancabamba.

En la ciudad de Piura visitó las obras de pavimentación de sus calles, las de apertura de la Avenida Grau, y las del Hotel de Turistas, habiendo adoptado las medidas más eficaces para su pronta terminación. Dictó, asimismo, las órdenes conducentes a la iniciación del asfaltado de la carretera de Piura al Distrito de Catacaos, y para que se concluyan, antes de las crecientes, las obras de encauzamiento del río Piura, en los sectores de Coscomba, Paredones y Cumbibirá.

En el Puerto de Paita, el Ministro visitó los locales para Centros Escolares de ambos sexos, que se construyen con intervención de la Junta de Obras Públicas del lugar, cuyo adelanto pudo apreciar.

En la ciudad de Sullana, visitó los trabajos del Estadio, trasladándose luego a la cuenca del Chira, donde prosigue activamente la construcción, en el sitio más apropiado de la bocatoma del canal de la margen derecha, a 3 kilómetros aguas arriba de la antigua toma "Pardo de Zela", y que ha de asegurar la captación de los derechos de riego del valle. La obra comprende, además, la rectificación del trazo de este canal, para el que se han abierto 3 túneles, con una longitud total de 906.64 metros, y dos tramos de canal abierto con una longitud de 3 kilómetros. En una sección del mismo canal se está construyendo una variante que asegurará el riego del valle, evitando las interrupciones que pueden ocurrir por la erosión de las aguas del río.

Finalmente, el Ministro manifestó que pronto se dará término a las obras de defensa del puente sobre el río Chira, consistente en un encauzamiento de 2,560 metros de largo, un cauce de rectificación del curso del río de 1,500 metros, y un dique de tierra, situado en Mambré, de 250 metros de longitud. En todas las obras del río Chira se encuentran en trabajo alrededor de 4,000 hombres.

El mismo Ministro dió cuenta que el Sub-Director de Fomento y Obras Públicas ha regresado de su viaje por los Departamentos del Norte. En Ancash inspeccionó las obras de instalación de agua potable en Huaraz y Chimbote, y las posibles fuentes de captación para implantar ese mismo servicio en Recuay, Carhuaz, Caraz, Yungay y Casma. En la ciudad de Trujillo dispuso el inmediato estudio para dar término a las obras de evacuación de desagües. En Pacasmayo inspeccionó los trabajos de canalización de desagües y de construcción del malecón. En Cajamarca observó el estado de las obras de instalación del agua potable, lo mismo que en Hualgayoc. En Lambayeque visitó las fuentes de posible captación de agua potable para los distritos de Eten, Puerto-Eten, Monsefú, Pimentel y Roque. Por último, en Tumbes, examinó el lugar de ubicación de la planta de bombeo para la instalación del agua potable, cuyos trabajos se iniciarán dentro de pocos días.

El Consejo resolvió, además, diversos asuntos administrativos.

# Información Oficial

## VIDA EN PALACIO

MINISTERIALES

El doctor Alfredo Solf y Muro, Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores conferenció ayer con el Mandatario sobre asuntos relacionados con los cargos que ejerce.

## ASUNTOS DEL SERVICIO

Por asuntos del servicio fueron recibidos los señores doctor Emilio Romero, Director General de Hacienda; doctor Carlos Barreda Laos, Director de Justicia; doctor Gonzalo N. de Arámburu, Director del Departamento del Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

# PODER LEGISLATIVO

## Elevando a la Categoría de Pueblo el Caserío de Pambarumbe

LEY No. 9449

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.—Elévase a la categoría de pueblo el actual caserío de Pambarumbe, del distrito de Chalaco, de la provincia de Morropón, Departamento de Piura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

M. I. CEVALLOS GALVEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dada en la Casa de Gobierno, de Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

MANUEL PRADO

G. Garrido Lecca

## Elevando a la Categoría de Pueblos los Caseríos de Piñiscancha y Alhuanyaco

LEY No. 9450

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.—Elévase a la categoría de pueblo, los caseríos de Piñiscancha y Alhuanyaco del distrito de Apata, provincia de Jauja, Departamento de Junín, los cuales constituirán un sólo pueblo con el nombre de La Unión.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

M. LEOPOLDO GARCIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dada en la Casa de Gobierno, de Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

MANUEL PRADO

G. Garrido Lecca

## Creando el Distrito de Chambará en la Provincia de Jauja

LEY No. 9451

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase en la provincia de Jauja, del Departamento de Junín, el distrito de Chambará, cuya capital será el caserío del mismo nombre, que se eleva a la categoría de pueblo.

Artículo 2o.—El nuevo distrito estará formado por los anexos siguientes: Alata, Santa Rosa de Fistis, San Blas, ngasmayo, San Pedro de Sulcán, San José de Quero, Urubamba y Chaquicocha, los cuales quedan segregados de los distritos a que pertenecen.

Artículo 3o.—Los límites del distrito de Chambará serán los mismos que circundan a los anexos que lo constituyen según la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

C. A. BARREDA, Senador Secretario.

M. LEOPOLDO GARCIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dada en la Casa de Gobierno, de Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

MANUEL PRADO

G. Garrido Lecca

## Sumario

Las Becas de Aviación en los Estados Unidos. (Editorial) .... 1
Información Oficial .... 1
Consejo de Ministros .... 1
Poder Legislativo .... 1
Ministerio de Gobierno y Policía .... 1
Ministerio de Justicia y Culto .... 2
Ministerio de Fomento y Obras Públicas .... 2
Ministerio de Marina y Aviación .... 4
Ministerio de Educación Pública .... 4
Información Comercial .... 4
Gaceta de los Tribunales .... 4
Crónica Judicial .... 4
Avisos Judiciales .... 5
Justicia Militar .... 7
Propiedad Industrial .... 7
Avisos de Minería .... 8
Avisos Municipales .... 8

EL PERUANO

Se encuentra en venta en los siguientes lugares:

Puesto de periódicos de La Colmena, junto a la Estación del Tranvía al Callao; Librería de la calle de Guadalupe No. 1052; puesto de periódicos, esquina de la calle Junín (frente a la Casa Klinge); puesto de periódicos de Colmena izquierda (junto al paradero del Tranvía a Chorrillos); puesto de periódicos esquina Lártiga, frente a la iglesia San Agustín); puesto de periódicos esquina Concepción y Puno (Plaza del Mercado); puesto de periódicos, esquina Coca y Núñez (frente al Ministerio de Fomento); puesto de periódicos, esquina de Aldabas y Virreyna (frente al Banco Popular); Expendio de Timbres, interior del Palacio de Justicia; tienda calle Negreiros No. 515.

# MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

## Estaciones Radiotelegráficas en la Provincia de Condesuyos

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 29 de noviembre de 1941.

Visto el expediente que se acompaña, registro 1833—941, en el que la Compañía Minera Alpacay S. A." solicita licencia para la instalación y funcionamiento de dos estaciones privadas de radiocomunicación, con el fin de establecer un servicio directo de comunicación radiotelefónica entre la región aurífera de Alpacay, distrito de Yanaquihua, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa y la Oficina principal de la Compañía en esta Capital;

Habiendo llenado los recurrentes los requisitos estipulados en el Capítulo III del Reglamento General de Radiocomunicaciones y de acuerdo con los informes emitidos;

SE RESUELVE:

1º— Concédese a la "Compañía Minera Alpacay S. A." la autorización que solicita, para la instalación y funcionamiento de dos estaciones privadas de radiocomunicación, con el fin de establecer un servicio directo de comunicación radiotelefónica entre la región minera de Alpacay, distrito de Yanaquihua, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa y su oficina principal de esta capital; debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Radiocomunicaciones y a las que tenga a bien dictar, en lo sucesivo, el Supremo Gobierno; y

2º— La Jefatura del Departamento de Radiotelegrafía expedirá las licencias respectivas y hará efectivos los derechos correspondientes, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo X del mismo Reglamento.

Regístrese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

## Instalación de Estaciones Privadas de Radiocomunicación en la Provincia de Lucanas

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 29 de noviembre de 1941.

Visto el expediente que se acompaña, registro 4341—941, en el que la Compañía Aurífera Saramarca, S. A., solicita licencia para la instalación y funcionamiento de dos estaciones privadas de radiocomunicación, con el fin de establecer un servicio directo de comunicación radiotelefónica entre su oficina principal de esta capital y el campamento minero de San Luis, en el Distrito de Sancos, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho;

Habiendo llenado los recurrentes los requisitos estipulados en el Capítulo III del Reglamento General de Radiocomunicaciones y de acuerdo con los informes emitidos;

SE RESUELVE:

1º— Concédese a la Compañía Aurífera Saramarca S. A. la autorización que solicita, para la instalación y funcionamiento de dos estaciones privadas de radiocomunicación, con el fin de establecer un servicio de comunicación directo radiotelefónico entre su oficina principal de esta capital y el campamento minero de "San Luis" en el distrito de Sancos, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho; debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Radiocomunicaciones y a las que tenga a bien dictar, en lo sucesivo, el Supremo Gobierno; y

2º— La Jefatura del Departamento de Radiotelegrafía expedirá las licencias respectivas previo el pago de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo X del mismo Reglamento.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

## Estación Radiotelegráfica en Lima

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 29 de noviembre de 1941.

Visto el adjunto expediente, registro 4729-41, en el que don CARLOS TULLIO TASSARA, solicita licencia para el funcionamiento de una estación radiotelefónica de aficionados, en esta capital;

Habiendo llenado el recurrente los requisitos estipulados en el Capítulo VIII del Reglamento General de Radiocomunicaciones; y de acuerdo con los informes emitidos;

SE RESUELVE:

1º— Concédese a don CARLOS TULLIO TASSARA, la autorización que solicita para el funcionamiento de una estación radiotelefónica de aficionados, en esta capital; debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Radiocomunicaciones y a las que tenga a bien dictar, en lo sucesivo, el Supremo Gobierno; y

2º— La Jefatura del Departamento de Radiotelegrafía expedirá la licencia respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes de acuerdo con lo especificado en el Capítulo X del mismo Reglamento.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

## Instalación Radiotelefónica en la Provincia de Lucanas

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 29 de noviembre de 1941.

Visto el adjunto expediente, registro 1790—941, en el que la Compañía Aurífera Nazca solicita licencia para la instalación y funcionamiento de una estación privada de radiocomunicación en el campamento de Otoca, distrito del mismo nombre, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con el fin de establecer un servicio de comunicación radiotelegráfica con sus estaciones de la misma categoría "OA2AAC" y "OA2AAD", instaladas en su oficina principal de esta capital y en la mina "Sol de Oro" en Nazca, respectivamente;

Habiendo llenado los recurrentes los requisitos estipulados en el Capítulo III del Reglamento General de Radiocomunicaciones; y

De acuerdo con los informes emitidos;

SE RESUELVE:

1º— Concédese a la "Compañía Aurífera Nazca" la autorización que solicita, para la instalación y funcionamiento de una estación privada de radiocomunicación en el campamento minero de OTOCA, distrito del mismo nombre, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, con el fin de establecer un servicio de comunicación radiotelegráfico con sus estaciones "OA2AAD" y "OA2AAD"; debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Radiocomunicaciones y a las que tenga a bien dictar, en lo sucesivo, el Supremo Gobierno; y

2º— La Jefatura del Departamento de Radiotelegrafía expedirá la licencia respectiva y hará efectivos los derechos correspondientes, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo X del mismo Reglamento y con sujeción a lo dispuesto en la Suprema Resolución de 5 de febrero del presente año.

Regístrese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

## Estación Radiotelegráfica en Miraflores

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 29 de noviembre de 1941.

Visto el expediente adjunto, registro 5646—938, en el que don Uda B. Ross, solicita licencia para el funcionamiento de un estación radiotelegráfica-radiotelefónica de aficionados, en Miraflores;

Habiendo llenado los recurrentes las formalidades estipuladas en el capítulo VIII del Reglamento General de Radiocomunicaciones y de acuerdo con los informes emitidos;

SE RESUELVE:

1º— Concédese a don Uda B. Ross la autorización que solicita para el funcionamiento de una estación radiotelegráfica-radiotelefónica de aficionados, en Miraflores; debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Radiocomunicaciones y a las que tenga a bien dictar, en lo sucesivo, el Supremo Gobierno; y

2º— La Jefatura del Departamento General de Radiotelegrafía expedirá la licencia respectiva y hará efectivos los derechos correspondientes de acuerdo con lo especificado en el Capítulo X del mismo Reglamento.

Regístrese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.